



Universidad de Valladolid

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Valladolid, a ** de septiembre de 20**

REUNIDOS: De una parte don Alfonso Redondo Castán, Vicerrector de Economía de la Universidad de Valladolid, actuando en nombre y representación de ésta en virtud del contenido del apartado sexto h) de la Resolución Rectoral de 28 de julio de 2016 (BOCYL de 24 de agosto de 2016), por la que se delegan determinadas competencias del propio Rector en diversos órganos unipersonales de la Universidad. La Universidad de Valladolid se identifica con el CIF Q4718001C, estando su domicilio en la Plaza del Colegio de Santa Cruz 8, 47002 Valladolid.

De otra parte don Alfonso Sánchez Montoya, con DNI 71944348A en nombre propio, y con domicilio en Soto de Cerrato (Palencia).

Las partes que comparecen se reconocen mutuamente la capacidad necesaria en derecho para obligarse, lo que efectúan por medio del presente contrato de arrendamiento, sometido a las previsiones que sobre este tipo de contrato se recogen en el Código Civil, y a tal fin

EXPONEN

Primero.- La Fundación General de la Universidad de Valladolid es propietaria de la siguiente finca:

- Finca de regadío de diez hectáreas y cincuenta y nueve áreas, situada en el sitio de Álamo, en el término de Soto de Cerrato (Palencia). Es la parcela 13 del polígono 506, referencia catastral 34177A506000130000YL.

Segundo.- El 10 de noviembre de 2005, la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid suscribieron un convenio en el que se estipula que la Fundación cede en uso a título gratuito a la Universidad de Valladolid, para su utilización por la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia, las fincas descritas anteriormente.


Tercero.- De acuerdo con la cláusula quinta del referido convenio, la Universidad de Valladolid podrá arrendar por escrito y previa comunicación a la Fundación algunas porciones de las fincas como modo de financiar las actividades docentes y de investigación que se realicen.

ESTIPULACIONES

Primera.- La Universidad de Valladolid arrienda a don Alfonso Sánchez Montoya una parte de la parcela descrita en el expositivo de este documento. La superficie de la parte arrendada es de 6,31 ha.

Segunda.- El precio que se fija para este arrendamiento es de 272 €/ha (330 €/ha impuestos incluidos). El precio se abonará por el arrendatario al arrendador dentro del plazo máximo de diez días desde la emisión de la correspondiente factura. La falta de pago del precio convenido faculta al arrendador para desahuciar judicialmente al arrendatario.

Código Seguro De Verificación:	feV3mewQTJsTCKT+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	13/04/2018 15:16:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=feV3mewQTJsTCKT+5ck/kg==		





Universidad de Valladolid
Consejo de Gobierno
El presente documento ha sido
aprobado en la sesión de Comisión
Permanente de Consejo de Gobierno
de fecha 27 de marzo de 2018
La Secretaria General,

Universidad de Valladolid

Tercera.- La duración de este contrato de arrendamiento se extiende desde el día 15 de septiembre de 201* hasta el 31 de julio de 201*. Por tanto, la finalización del presente contrato no necesita previo requerimiento, debiendo el arrendatario, a la conclusión del arriendo, devolver la parte arrendada tal como la recibió, salvo que se hubiera producido algún menoscabo por el tiempo o por causa inevitable.

No obstante la duración señalada, la vigencia del contrato de arrendamiento estará condicionada a la persistencia del convenio de fecha 10 de noviembre de 2005, suscrito entre la Universidad de Valladolid y la Fundación General de la Universidad de Valladolid, referenciado en el expositivo segundo.

Cuarta.- El arrendatario no podrá ceder o subarrendar la parte de finca arrendada.

Quinta.- El presente contrato se rige tanto por lo expresamente acordado como por la regulación contenida en el Código Civil para este tipo de contrato de arrendamiento de cosas.

Y para ser cumplido de buena fe, firman el presente documento por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha indicados en el encabezamiento.

El Rector,

Fdo.: Alfonso Redondo Castán
Vicerrector de Economía
RR de 28 de julio de 2016

(La otra parte)

Código Seguro De Verificación:	feV3mewQTJsTcKt+5ck/kg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Pérez Barreiro - Secretaria General	Firmado	13/04/2018 15:16:59	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=feV3mewQTJsTcKt+5ck/kg==			